



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE JULIO DE 2020

No. 396

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Séptimo; el primer párrafo y las fracciones I, VII y VIII del artículo 33 y se adiciona una fracción IX al artículo 33 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México 4

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se hace de conocimiento el cambio de domicilio de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería de la Ciudad de México 6

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Educación para la Autonomía Económica en Pilares, 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 2 de enero de 2020 7

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los resultados de la primera ronda de la Convocatoria CPTAR’S CDMX-2019 para la instalación y operación de plantas de tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos de la Ciudad de México, publicada el 06 de febrero de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 277 Bis 21

Continúa en la Pág. 2

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 7, 10 apartado A, 13 A, y 16 apartado A numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 16 fracción X, 18, 20 fracciones III, IX, y XXV, 35 fracciones I, IV, XII, XIV, XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México; 2°, 4°, 6° fracción II, 9° fracciones I, IV, XVIII, XXVII, XXXI, XLVI y LIII, 18, 41, 164 fracciones III, IV, 166, 170, 171 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 6 fracciones I, II, VII, XII, XVI de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; 7 fracción X inciso B, 13, 14 y 20 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 06 de febrero de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 277 Bis, el Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria CPTAR'S CDMX-2019 para la Instalación y Operación de Plantas de Tratamiento y Aprovechamiento de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México.

Que con fecha 28 de febrero de 2020 se llevó a cabo la sesión de aclaraciones de la Convocatoria CPTAR'S CDMX-2019, en las oficinas de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, para todos los interesados en participar en la mencionada Convocatoria.

Que el 20 de marzo de 2020 derivado del brote de la enfermedad por el nuevo coronavirus SARS COV-2, a través del ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TRÁMITES Y SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, fueron suspendidos los trámites administrativos de manera presencial en las entidades del Gobierno de la Ciudad de México a partir del 23 de marzo de 2020, lo que fue del conocimiento de los participantes a través de la remisión del correo electrónico de fecha 20 de marzo del 2020, donde se adjuntó la Gaceta Oficial, Número 307 correspondiente.

Que con fecha 30 de marzo de 2020 mediante correo electrónico se dio respuesta a las dudas sobre las bases y alcances a las empresas interesadas en participar en la Convocatoria CPTAR'S CDMX-2019.

Que con fecha 15 de abril del 2020 se informó sobre la reanudación de las actividades relacionadas con la Convocatoria CPTAR'S CDMX-2019 mediante la recepción de documentales digitales a través de los correos electrónicos convocatoria.organicos.sedema@gmail.com y convocatoria.inorganicos.sedema@gmail.com

Que durante el periodo que transcurrió del 16 de abril al 08 de mayo de 2020 se recibieron vía correo electrónico las propuestas de los interesados en participar en el proceso derivado de la Convocatoria CPTAR'S CDMX-2019.

Que durante el periodo que transcurrió del 29 de mayo al 01 de julio del 2020 se realizó la evaluación de las propuestas recibidas, considerando los aspectos administrativos y técnicos señalados en las bases de la PRIMERA a la OCTAVA de la mencionada Convocatoria.

Que en el periodo comprendido del 15 de junio al 01 de julio del 2020 el Consejo Técnico Asesor y las dependencias participantes del Gobierno de la Ciudad de México, entregaron a la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental los resultados de la evaluación realizada a las propuestas presentadas.

Que para la evaluación de los proyectos, la Secretaría del Medio Ambiente contó con el apoyo del Consejo Técnico Asesor, organismo integrado por expertos y especialistas en la gestión de residuos provenientes de diversas instituciones académicas y de investigación; así como, por personal de la Secretaría de Obras y Servicios, de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA RONDA DE LA CONVOCATORIA CPTAR'S CDMX-2019 PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EL 06 DE FEBRERO DE 2020, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 277 BIS.

ÚNICO. Se dan a conocer únicamente aquellos proyectos seleccionados por el Consejo Técnico Asesor y el grupo evaluador del Gobierno de la Ciudad de México, para participar en la Segunda Ronda, mismos que deberán presentar un anteproyecto ejecutivo y cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en las BASES de la NOVENA a la DÉCIMA SEXTA de la citada Convocatoria:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL PROYECTO
BLUE ARROW BIOJET HOLDINGS LLC	FULCRUM BIOENERGY, INC.
WASTE AND ENERGY VENTURES	WASTE TO ENERGY O ENERGÍA DE RESIDUOS.
FCC ENVIRONMENTAL SERVICES, LLC	PLANTA DE TRATAMIENTO MECÁNICO - BIOLÓGICO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
GSB SOLUCIONES DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.	HIDRÓLISIS TÉRMICA Y DIGESTIÓN ANAEROBIA
GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	PLANTA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUO SÓLIDO URBANO, INCLUYENDO LOS RESIDUOS EXCEDENTES Y DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, ASÍ COMO, LOS RESIDUOS INORGÁNICOS
VEHÍCULOS DE PARTICIPACIÓN EUROPEA S.A.	BIANNA RECYCLING" (INTEGRADORA GENERAL), KOMPTECH, MACPRESSE, SENNEBOGEN, HITACHI ZOSEN INOVA AG / DIVISIÓN PLANTAS KOMPOGAS®
ALFONSO DURÁN PRECIADO	GASIFICACIÓN TÉRMICA DE LOS RESIDUOS PARA ELABORACIÓN DE UREA Y LANA MINERAL
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. DE C.V.	TRATAMIENTO MECÁNICO Y VALORIZACIÓN ENERGÉTICA
SISTEMAS ELÉCTRICOS METROPOLITANOS, S.A.P.I. DE C.V.	APROVECHAMIENTO PODER CALORÍFICO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS S.A. P.I. DE C.V.	TRATAMIENTO MECÁNICO Y VALORIZACIÓN ENERGÉTICA
BENLIMEX S.A. DE C.V.	BIODIGESTIÓN WATREC
RS WAST, S.A. DE C.V.	BIOMASA RESIDUAL
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. DE C.V.	PLANTA DE TRATAMIENTO MECÁNICO BIOLÓGICO CON PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA. TECNOLOGÍAS PARA LA FRACCIÓN ORGÁNICA: DIGESTIÓN ANAEROBIA, BIOSECADO / COMPOSTAJE, CARBONIZACIÓN HIDROTHERMAL.
TERSA DEL GOLFO, S. DE R.L. DE C.V.	DIGESTIÓN ANAEROBIA TIPO PLUG - FLOW

TRANSITORIOS

Primero. El horario y fecha de la sesión de aclaraciones se harán del conocimiento de los participantes en la segunda ronda por correo electrónico, en consideración a la debida atención de las medidas sanitarias para evitar la propagación del virus SARS-COV-2, que al efecto disponga la Secretaría.

Segundo. Respecto a las empresas y proyectos registrados que no fueron enunciados en el listado del Aviso Único del presente, se tienen por no considerados para continuar en el proceso de la convocatoria CPTAR'S CDMX-2019 para la Instalación y Operación de Plantas de Tratamiento y Aprovechamiento de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México, finalizando completamente su participación sin la necesidad de gestionar formalidades adicionales.

Tercero. - Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 22 de julio de 2020.

(Firma)

Dra. Marina Robles García
Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México
